



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2019-00157-00
Clase	Sucesión Intestada
Demandante	LEONARDO ANTOLÍNEZ RAMÍREZ, OTROS
Causante	JORGE ANTOLÍNEZ RAMÍREZ

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en providencia de fecha 4 de octubre de 2022 que confirmó el auto proferido por este Juzgado el 1 de julio de 2022, mediante el cual se declaró probada la objeción a los inventarios y avalúos adicionales presentados por el señor JAVIER ENRIQUE JAIMES LUNA a través de Apoderada Judicial. En su momento efectúese la liquidación concentrada de costas.

En firme esta decisión, *vuelva al Despacho* para decidir lo pertinente respecto a la partición.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **14 de octubre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 104, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta. El 13 de octubre no corrieron términos por cierre extraordinario de Despachos Judiciales, según Acuerdo No. CSJNSA22-679 del 11 de octubre de 2022.

La Secretaria (E) ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e3ba2840dc9b170d8ade40c0105689a94b98d95651d2390b3aecaafd06f89c4**

Documento generado en 12/10/2022 06:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>